

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales CANTABRIA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para el establecimiento de la línea eléctrica a 12/20 KV. Cacicedo-Soto de la Marina. AT 15/1987*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha incoado expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a instancia de «Electra de Viego, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la modificación de los servicios eléctricos de la línea a 12/20 KV Cacicedo-Soto de la Marina, para la ejecución de obras de la autovía de acceso al puerto de Raos y Santander, del tramo Bezana-Camargo, clave 1-S-395, aprobada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, con fecha 14 de enero de 1987.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, por el que se declara la urgente ocupación, y cuya necesidad de ocupación de los bienes y servicios precisos para la construcción del proyecto es declarada por Resolución de 19 de marzo de 1986, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria («Boletín Oficial del Estado»

de 31 de marzo de 1986, número 77). De acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, concretamente en lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes, así como el Reglamento para su aplicación. La Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento y demás concordantes.

Se somete a información pública, durante un periodo de quince días, el expediente de referencia con la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, a fin de que, quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento, aporten rectificaciones si fueran procedentes, en la descripción de bienes que a continuación se relacionan.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por un Perito o Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas, y dentro del plazo arriba indicado, podrán formularse las alegaciones por escrito, ante la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, calle Castelar, número 1, piso 5.º derecha, de Santander, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Finca número 19 de la línea general y finca número 1 de la derivación «Hormisa»: Lugar, La Granja. Pueblo, Igollo. Propietaria, doña Purificación Liaño Ruiz. Domicilio, cuesta Atalaya, 15, 1.º izquierda, Santander. Cultivo, prado. Afectación, 77 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 16 metros.

Finca número 33: Lugar, La Esprilla. Pueblo, Igollo. Propietaria, doña Ana Fuente Bolado. Domicilio, calle Las Hermosas, 3. Selaya. Cultivo, prado. Afectación, 41 metros de vuelo de conductores y 1,69 metros cuadrados de superficie a ocupar por el apoyo número 15. Separación entre conductores exteriores, cinco metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 14 metros.

Finca número 2 de la derivación «La Esprilla»: Vano, 13 general CT. Lugar, La Granja. Pueblo, Igollo. Propietaria, doña Manuela Liaño Ruiz. Domicilio, cuesta Atalaya, 15, 1.º izquierda, Santander. Cultivo, prado. Afectación, 32 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 11 metros.

Finca número 3 de la derivación «La Esprilla»: Vano, 13 general CT. Lugar, La Granja. Pueblo, Igollo. Propietario, don Aureliano Liaño Ruiz. Domicilio, cuesta Atalaya, 15, 1.º izquierda, Santander. Cultivo, prado. Afectación, 26 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, nueve metros.

Santander, 4 de agosto de 1987.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-11.761-C (55627).

Cuadro de detalle para fijación de fecha, lugar y hora del levantamiento de acta previa a la ocupación

Finca	Fecha	Hora	Lugar
1, 3 y 7.....	5-10-1987	8,30 a 9,30	Ayuntamiento de Camargo.
2.....	5-10-1987	9,30 a 10	Ayuntamiento de Camargo.
8.....	5-10-1987	10 a 10,30	Ayuntamiento de Camargo.
10.....	5-10-1987	10,30 a 11	Ayuntamiento de Camargo.
15.....	5-10-1987	11 a 11,30	Ayuntamiento de Camargo.
18.....	5-10-1987	11,30 a 12	Ayuntamiento de Camargo.
19.....	5-10-1987	12 a 12,30	Ayuntamiento de Camargo.
33.....	5-10-1987	12,30 a 13	Ayuntamiento de Camargo.
2. «La Esprilla».....	5-10-1987	13 a 13,30	Ayuntamiento de Camargo.
3. «La Esprilla».....	5-10-1987	13,30 a 14	Ayuntamiento de Camargo.

#### Relación que se cita

##### Término municipal de Camargo

Finca números 1, 3 y 7: Lugar, La Sierra. Pueblo, Cacicedo. Propietarias, doña Teresa y doña Asunción Torres Quevedo. Domicilio, calle Jenner, 28010 Madrid. Cultivo, prado. Afectación, 519 metros de vuelo de conductores y 6,17 metros cuadrados de superficie a ocupar por los apoyos números 4, 5 y 7. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 2: Vano, 4-5. Lugar, La Sierra. Pueblo, Cacicedo. Propietario, don Angel Castanedo Rivas. Domicilio, restaurante «Los Angeles», Boo de Guarnizo. Cultivo, prado. Afectación, 42 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 18 metros.

Finca número 8: Vano 7-8. Lugar, La Sierra. Pueblo, Cacicedo. Propietario, don Emilio Bolado Soto. Domicilio, Ojaiz, Peñacastillo. Cultivo, prado. Afectación, 76 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 11 metros.

Finca número 10 de la línea general y finca número 1 de la derivación «Básculas Montaña»: Lugar, La Torre. Pueblo, Igollo. Propietario, don Gerardo Santamaría Carrera. Domicilio, Ojaiz, 124. Peñacastillo. Cultivo, prado. Afectación, 95 metros de vuelo de conductores y 1,12 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 10. Separación entre conductores exteriores, cinco metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 15: Vano 11-12. Lugar, El Cabido. Pueblo, Cacicedo. Propietario, don Joaquín Ríos Castanedo. Domicilio, calle Santa Lucía, 53 B, 2.º D, Santander. Cultivo, prado. Afectación, 50 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 17 metros.

Finca número 18: Vano 12-13. Lugar, La Granja. Pueblo, Igollo. Propietario, don Ramón Liaño Ruiz. Domicilio, cuesta Atalaya, 15, 1.º izquierda, Santander. Cultivo, prado. Afectación, 22 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores, cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo, 16 metros.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente: BH/ce-AT-93027/86*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaça de Catalunya, 5, 1, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-AT-93027/86: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea trifásica, un circuito. Tramo aéreo, de longitud 0,3 kilómetros, conductores de aluminio-acero

A-56, y apoyos metálicos y tramo subterráneo, de 0,255 kilómetros de longitud, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora número 20, «Els Saulons», y final en estación transformadora número 35, «Ferless».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 29 de mayo de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—1.130-C (52644).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

**Consejería de Industria y Comercio**

**Dirección Regional de Industria y Energía**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y CT «Barriocep».
- e) Presupuesto: 7.555.687 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.839.

Logroño, 14 de julio de 1987.—El Director regional, José María Subero Díaz.—4.226-15 (52701).

**COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA**

**Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

**Servicios Territoriales de Industria y Energía**

**CASTELLON**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.536. «La Hoya». Yeso. 6 c.m. Segorbe.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 3 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—3.848-D (52136).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Consejería de Política Territorial**

**Delegaciones Provinciales**

**GUADALAJARA**

A los efectos prevenidos en el artículo 17 del Reglamento de Expropiaciones Forzosas se hace pública la relación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-101, entre el punto kilométrico 34,700 y el punto kilométrico 36,125. Tramo: Padilla de Hita-Las Casas de San Galindo, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de su ocupación o disposición y su estado material y legal.

Las alegaciones escritas y su justificación documental podrán dirigirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Guadalajara (cuesta de San Miguel, número 1), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Guadalajara, 27 de julio de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Martín Gutiérrez.—10.061-E (53783).

*Relación de propietarios afectados*

Finca	Propietario	Término municipal	Polígono	Parcela	Tipo cultivo	Tramo (puntos kilométricos)	Margen	Superficie m <sup>2</sup>
1	Ana Fernández Lienceres y de la Viesca.	Padilla de Hita.	4	6	Cereal.	34,951-35,197	Derecha.	3.321
2	Venancia de la Torre Blas.	Padilla de Hita.	4	7	Yermo.	34,911-34,951	Derecha.	440
3	Herederos de Felipe Salgado Mojón.	Padilla de Hita.	4	8	Cereal.	34,850-34,911	Derecha.	686
4	Felicitas Gonzalo Gonzalo.	Padilla de Hita.	4	14	Cereal.	34,780-34,850	Derecha.	875
5	Práxedes Salgado de Diego.	Padilla de Hita.	4	15	Cereal.	34,700-34,780	Derecha.	1.040
6	Mariano Torremocha Sopena.	Las Casas de San Galindo.	6	38	Cereal.	36,075-36,225	Derecha.	1.050
Total.....								7.412

**COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA**

**Consejería de Industria y Energía**

**Servicios Territoriales**

**BADAJOZ**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de una línea eléctrica autorizada por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1979, cuyas

características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hijos de Francisco Escaso Guerrero.

Domicilio: Carretera de Villalba, número 13, Fuente del Maestre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 59-bis, línea Fábrica de Harinas-Ronda, en Fuente del Maestre.

Final: C. T. Ronda.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,454.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 536.417 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.724/9.992.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección.—11.613-C (54447).